

1 AMPLIACION DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA

2 LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S.A. "ILELSA".- CUANTIA: s/. 17'300.000,00.-

3 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del
4 Ecuador, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho;

5 ante mí, Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Público Quinto Canto

6 nal de Loja; comparecen los señores: Doctor VICENTE GARCIA BURNEO, casa-

7 do; y, Doctor JORGE SUAREZ BURNEO, casado; en sus calidades de P R E S I -

8 D E N T E y G E R E N T E G E N E R A L de la COMPAÑIA INDUSTRIA

9 LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S.A. "ILELSA", conforme consta de los docu-

10 mentos habilitantes que acreditan su personería y que se adjuntan al pre-

11 sente instrumento público; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de

12 sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del

13 lugar, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura

14 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Se-

15 ñor Notario:- En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura

16 pública de ampliación de capital y de reforma de Estatutos de la Compañía

17 Industria Licorera Embotelladora de Loja S.A. "ILELSA" contenida en las

18 siguientes cláusulas:- P R I M E R A .- Comparecientes: Intervienen en

19 la celebración de la presente escritura los señores Doctor VICENTE GARCIA

20 BURNEO y Doctor JORGE SUAREZ BURNEO, en sus calidades de Presidente y Ge-

21 rente General de la Compañía, en su orden, en cumplimiento de lo resuelto

22 por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de

23 noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Los comparecientes accredi-

24 tan su personería legal con las copias xerox de los nombramientos debida-

25 mente inscritos que se adjuntan a este instrumento.- P R I M E R A .- Ante

cedentes: La Industria Licorera Embotelladora de Loja S.A. "ILELSA"

se constituyó en la ciudad de Loja mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz el veinticuatro de marzo



1 de mil novecientos sesenta y uno, celebrada al amparo de las disposiciones
2 constantes en el decreto ejecutivo número mil setecientos sesenta y ocho
3 del veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta; b, por la escritura
4 ampliatoria extendida ante el mismo Notario el tres de mayo de mil nove-
5 cientos sesenta y uno en estas escrituras prenombradas se fijó en QUINIEN-
6 TOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES, el capital pagado de
7 "ILELSA"; c, y por la escritura pública de convalidación, ampliación de
8 capital, reforma y codificación de los Estatutos de la Compañía " ILELSA ",
9 celebrada en la ciudad de Loja el once de julio de mil novecientos setenta
10 y cuatro ante el Notario Público Segundo Cantonal de Loja, Doctor Leonardo
11 Burneo Valdivieso, ascendiendo el capital a la suma de UN MILLON DOSCIEN-
12 TOS MIL SUCRES. Las escrituras constitutivas se aprobaron por el señor
13 Juez Primero Provincial de Loja en sentencia dictada el dieciocho de julio
14 de mil novecientos sesenta y uno con inscripción en el Registro Mercantil
15 del Cantón Loja, bajo el número doce de la misma fecha; la escritura de
16 convalidación etcótera, se aprobó mediante resolución número ochenta y
17 tres IC-setenta y cuatro pronunciada por el señor Intendente de Compañías
18 de Cuenca del treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro;
19 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se practicó bajo
20 el número cincuenta y cinco, el siete de octubre de mil novecientos seten-
21 ta y cuatro.- T E R C E R A .- Resoluciones: En consideración a lo ante-
22 riormente expuesto la Junta General Extraordinario de Accionistas de
23 "ILELSA" en sesión del cinco de noviembre de mil novecientos ochenta
24 y siete acordó: a, aumentar el capital social de la Compañía de UN MILLON
25 DOSCIENTOS MIL SUCRES a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, utilizan
26 do para el efecto la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVEN-
27 TA Y SEIS SUCRES SIETE CENTAVOS de los dividendos repartidos desde el año
28 mil novecientos setenta y nueve a mil novecientos ochenta y seis descuentan

do ciertas cantidades por retiro de algunos de los socios; según consta en el cuadro elaborado por la Contadora de "ILELSA", además se tomará la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES SUQUES NOVENTA Y TRES CENTAVOS de la cuenta compensación de créditos que los accionistas han ido depositando a través del tiempo y además la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SUQUES que se encuentra consignada en caja por compensación de créditos y que no han sido tomada en cuenta en la escritura anterior de fecha once de julio de mil novecientos setenta y cuatro; b, Reformar los Estatutos correspondientes al artículo quinto el mismo que en adelante giras el capital social de la compañía es el de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en treinta y siete mil acciones de Quinientos Suques Cero Centavos, s/. 500,00, cada una; y c, Cambiar la designación de Gerente a la de Gerente General y en consecuencia todos los artículos del Estatuto que se refieran a Gerente, se reforman sustituyendo Gerente por Gerente General.- C U A R T A.- Declaraciones: con los antecedentes anotados los comparecientes señores Doctor VICENTE GARCIA BURNEO y Doctor JORGE SUAREZ BURNEO, Presidente y Gerente General, respectivamente de Industria Licorera Embotelladora de Loja S. A. "ILELSA" según lo demuestran las copias de los nombramientos debidamente inscritos, declaran: que elevan a escritura pública el contenido del acta de la Junta General Extraordinaria referida, cuya copia forma parte integrante de la escritura.- Usted, señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo.- Muy atentamente, f. Norman Jaramillo V.- Doctor Norman Jaramillo Vivanco.- ABOGADO.- Matrícula número trescientos cincuenta y uno.- Loja-Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo delé integrante a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto,



conmigo el Notario que da fe.- , FIRMAN , : Vicente García Burneo.- Jorge
Suárez Burneo.- El Notario: Jorge E. Cárdenas C."- - - - -

DOCUMENTOS HABILITANTES :- " ILELSA.- INDUSTRIA LI
CORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S.A.- Teléfono 960-435 - Apartado 626.-Loja-
Ecuador.- Loja, mayo 26 de 1937.- Of. No. 001-G.- Sr. Dr. Dn. Vicente
García Burneo, Ciudad.- De mis especiales consideraciones:- Me es grato
comunicar a Ud. que el Directorio de ILELSA , Industria Licorera Embotella
dora de Loja S.A. ,, en sesión del día de ayer tuvo el acierto de designar
a Ud. por aclamación, PRESIDENTE del prenombrado organismo, por el período
de dos años, en consideración a su tino administrativo, lealtad a la Empre
sa, reconocida honorabilidad y más merecimientos personales.- Las atribu
ciones pertinentes al cargo del presidente, se encuentran determinadas
en los Estatutos, los cuales, entre otros deberes establecen la obligación
de suscribir, en asocio con el gerente, las escrituras públicas que otor
que la Empresa.- En general, el honroso cargo discernido a su favor será
ejercido por Ud. de conformidad con la Ley de Compañías y, especialmente
de acuerdo con la escritura pública del 11 de julio de 1974, celebrada
ante el Notario Segundo Cantonal, Dr. Leonardo Burneo Valdivieso e inscri
ta en el Registro Mercantil correspondiente con el No. 55, el 7 de octubre
del mismo año.- Al dejar constancia del particular, me permito expresarle
mis sinceras felicitaciones por el acertado nombramiento recaído en Ud.
con sobrados merecimientos.- De Ud., muy atentamente.- f, Jorge Suárez
B.- Dr. Jorge Suárez Burneo.- GERENTE.- Para los efectos legales dejo cons
tancia expresa de que acepto el nombramiento de Presidente de ILELSA, de
conformidad con los Estatutos de la Empresa y Ley de Compañías en vigen
cia.- Loja, mayo 26 de 1987.- f, V. García B.- Doctor Vicente García Bur
neo.- REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.- Queda inscrito el Título
de Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1987, bajo la

partida No. 96 y anotado en el repertorio No. 19700.- Loja, 27 de mayo de 1987.- f, F. Paladines P..- Dr. Félix Paladines P..- REGISTRADOR MERCANTIL CANTON LOJA ".- - - - -

" I L E L S A .- INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S. A. .- Teléfono: 960-435 - Apartado 626.- Loja-Ecuador.- Loja, mayo 25 de 1987.- Of.

No. 001-P..- Sr. Dr. Jorge Suárez Burneo, Ciudad.- De mis especiales consi-

deraciones:- Me es grato comunicar a Ud. que en sesión del día 25 de mayo

del año en curso, la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ILELSA ,Industria

Licorera Embotelladora de Loja S.A. ,, tuvo el acierto de reelegir a Ud.

por aclamación, GERENTE del prenombrado organismo, por el período de dos

años, en consideración a su sentido de responsabilidad, dinamismo, pulcridad y más merecimientos personales.- Según los Estatutos de la Empresa,

el Gerente es su representante legal, judicial y extrajudicial, debiendo

suscribir con el presidente las escrituras públicas que celebre la Entidad.- Las demás atribuciones y deberes que le corresponden, se encuentran

especificados en la escritura pública del 11 de julio de 1974, celebrada

ante el Notario Segundo Cantonal de Loja, Dr. Leonardo Burneo Valdivieso

e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente con el No. 55, con

fecha 7 de octubre del mismo año.- Al dejar constancia de este particular,

me permito expresarle mis sinceras felicitaciones por el acertado nombramiento recaído en Ud. con sobrados merecimientos.- De Ud., muy atentamente,

f, V. García B..- Dr. Vicente García Burneo, PRESIDENTE.- Para los

efectos legales, dejo constancia expresa de que acepto la designación de

GERENTE DE ILELSA para desempeñarlo de acuerdo con los Estatutos de la

Empresa y Ley de Compañías en actual vigencia.- Loja, mayo 25 de 1987.-

f, J. Suárez B..- Dr. Jorge Suárez Burneo.- REGISTRADURIA MERCANTIL DEL

CANTON LOJA.- Queda inscrito el Título de Nombramiento que antecede en

el REGISTRO MERCANTIL DE 1987, bajo la partida No. 95 y anotado en el re-



pertorio No. 19699.-Loja, 7 de mayo de 1987.- f, F. Paladines P.- Dr. Félix Paladines Paladines, REGISTRADOR MERCANTIL CANTON LOJA ".- - - -

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ILELSA EFECTUADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1987.- En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de

noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúne la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Industria Licorera Embotelladora de Loja S.A., ILELSA,, en su local social de la Av. "Daniel Alvarez

Burneo" s/n., previamente convocada al efecto por el Sr. Presidente, según

aviso publicado en el Diario "Crónica de la Tarde"; siendo las ocho de la mañana, el Sr. Presidente Dr. Vicente García Burneo, declara abierto el

acto y ordena anotar los socios concurrentes, resultando que asisten: CON-

CURRENTES: Dr. Jorge Suárez Burneo con un capital de s/. 246.500,00 equivalentes a 493 votos; Dr. Vicente García Burneo con un capital de s/. 235.

000,00 equivalentes a 470 votos; Lic. Humberto Alvarez Bastidas con un

capital de s/. 256.500,00 equivalentes a 507 votos; Dr. Jorge Hugo Sotomayor con poder para representar a los Hlds. Pío Antonio Cueva Ontaneda con

un capital de s/. 235.500,00 equivalentes a 471 votos; Lic. César Vallejo

Rojas con un capital de s/. 3.500,00 equivalentes a 7 votos; Sra. Beatriz

Suárez de Eguiguren con un capital de s/. 5.000,00 equivalentes de 10 vo-

tos; Sr. Andrés Vallejo Carrión con un capital de s/. 1.000,00 equivalentes

a 2 votos; Sr. Emilio Policarpio Alvarez Jaramillo, con un capital

de s/. 20.500,00 equivalentes a 41 votos; y el Sr. Luis Guillermo Arnijos

con un capital de s/. 2.500,00 equivalentes a 5 votos.- Todos los cuales

representan un conjunto de 2.006 acciones o sea un capital de s/. 1'003.

000,00 es decir el 83,50 % del capital social con lo que demuestra que

hay una proporción de concurrencia que excede al quorum legal.- Del inme-

diato el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General

extraordinaria.- Actúa el infrascrito Gerente Dr. Jorge Suárez Burneo,

e interviene la Secretaria Martha André Jaramillo.- También concurre el Dr. Eloy TorresGuzmán en su calidad de Comisario Principal de la Compañía quién fue convocado personalmente.- Por petición del señor Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria respectiva que textualmente es como sigue: CONVOCATORIA.- Convócase a los señores Accionistas de Industria Licorera Embotelladora de Loja S.A. "ILELSA", a la Junta General Extraordinaria, que se efectuará el día cinco de noviembre del año en curso desde las ocho de la mañana, en el local propio, Av. "Daniel Alvarez Burneo" s/n. cuyos puntos a tratarse son el aumento del capital, de acuerdo al Art. de la Ley 58 publicado en el Registro Oficial No. 594 del 30 de diciembre de 1986, y reforma de los Estatutos de la Empresa.- Se encarece puntual asistencia.- Loja, octubre 27 de 1987.- fdo, Dr. Vicente García Burneo, Presidente.- fdo, Dr. Jorge Suárez Burneo, Garente.- fdo., Martha André Jaramillo, Secretaria.- La Gerencia somete a consideración de los señores Accionistas la necesidad de elevar el capital social de conformidad al Art. 5 de la Ley 58 publicado en el Registro Oficial No. 594 de diciembre 30 de 1986.- Efectuada las deliberaciones correspondientes la Junta General Extraordinaria resolvió hacer el aumento del capital de la Compañía de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES usando para el efecto UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS, 07/100 SUCRES de los dividendos repartidos desde el año 1979 a 1986 descontando ciertas cantidades por retiro de algunos de los socios, según consta en el cuadro elaborado por la Contadora de "ILELSA" y que es parte integrante de esta acta; además se tomará la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES, 93/100 SUCRES de la cuenta compensación de créditos que los accionistas han ido depositando a través del tiempo y además la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES que se encuentra consignada en caja por compensación de créditos



y que no han sido tomados en cuenta en la escritura anterior de fecha 11 de julio de 1974 y que corresponde a los señores: Emilio Policarpio Alvarez Jaramillo s/. 5.500,00; Manuel Jara Gálvez s/. 3.000,00; Dr. Jorge Suárez Burneo s/. 25.500,00; Angel Benigno Febres s/. 7.000,00; Manuel León s/. 1.000,00; Lic. César Vallejo Rojas s/. 2.500,00 y Andrés Vallejo Carrión s/. 3.500,00, con las cantidades que acaba de enumerarse, se completa el valor total del aumento de capital.- Esta resolución se la toma en vista de numerosas reclamaciones efectuadas anteriormente y que fueron aceptadas por dos Juntas Generales, como consecuencia del presente aumento además la Junta resuelve reformar el Art. No. 5 el mismo que en adelante dirá: El capital social de la Compañía es el de s/. 18.500,00 dividido en 37.000 acciones de s/. 500,00 cada una.- La Junta resuelve además cambiar la designación de Gerente a la de Gerente General y en consecuencia todos los artículos del Estatuto que se refieran a Gerente se reforman sustituyendo Gerente por Gerente General.- Por último se autoriza a los señores parsoneros de "ILELSA", Presidente y Gerente General para que suscriban la escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía, de conformidad con la resolución acordada en esta sesión extraordinaria.- Se deja constancia de que todas las resoluciones han sido tomadas en forma unánime.- Siendo las diez de la mañana y habiéndose dado cumplimiento a la orden del día, la Presidencia declara terminada la sesión, y esta queda aprobada en todos sus puntos por la Asamblea, después de un receso en que se procedió a redactar y leer su texto.- f, V. García B.- Dr. Vicente García Burneo, PRESIDENTE.- f, J. Suárez B.- Dr. Jorge Suárez Burneo, GERENTE GENERAL.- f, Martha André J.- Martha André Jaramillo.- SECRETARIA.- f, René Bueno Encalada.- Econ. René Bueno Encalada.-

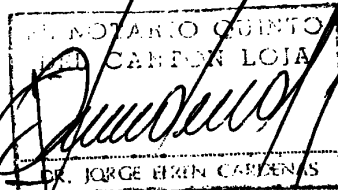
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS "....."

" CUADRO DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S. A. :"

No.	N O M B R E S	CAPITAL INICIAL	AUT. JUNTA GENERAL	DIVIDENDOS	COMPENSACION CREDITOS	SUBTOTAL	TOTAL
01	Alvarez B. Humberto Lic.	s/. 310.000,00		s/. 535.278,50	s/. 4'099.221,50	s/. 4'634.500,00	s/. 4'944.500,00
02	Alvarez J. Emilio P.	" 20.500,00	s/. 5.500,00	" 36.029,02	" 270.970,98	" 307.000,00	" 333.000,00
03	Arias de B. Josefa	" 4.000,00		" 6.960,15	" 53.039,85	" 60.000,00	" 64.000,00
04	Armijos Manuel y Eliberto	" 1.500,00		" 2.661,23	" 20.338,77	" 23.000,00	" 24.500,00
05	Armijos Luis Guillermo	" 2.500,00		" 4.298,89	" 29.701,11	" 34.000,00	" 36.500,00
06	Armijos Lsauro	" 5.500,00		" 9.621,38	" 73.378,62	" 83.000,00	" 88.500,00
07	Bermeo José María Dr.	" 17.500,00		" 4.775,95	" 58.724,05	" 63.500,00	" 81.000,00
08	Benavides de A. Teresa	" 240.000,00		" 396.330,71	" 3'197.169,29	" 3'593.500,00	" 3'833.500,00
09	Córdova Jorge Oswaldo	" 5.500,00		" 2.590,07	" 73.409,93	" 76.000,00	" 81.500,00
10	Carrión Enrique	" 8.000,00		" 14.125,01	" 105.874,99	" 120.000,00	" 128.000,00
11	Delgado de B. Isabel	" 7.500,00		" 13.101,44	" 99.898,56	" 113.000,00	" 120.500,00
12	Febres Angel Beigno	" 6.000,00	" 7.000,00	" 10.644,92	" 168.355,08	" 179.000,00	" 192.000,00
13	Figueroa Carrión Alfonso	" 1.500,00		" 2.661,23	" 16.838,77	" 19.500,00	" 21.000,00
14	Figueroa Manuel Agustín	" 4.500,00		" -0-	" 31.000,00	" 31.000,00	" 35.500,00
15	García Vicente Dr.	" 5.000,00		" 8.671,75	" 66.328,25	" 75.000,00	" 80.000,00
16	Gacia Torres Carlos	" 4.000,00		" 754,07	" 8.745,93	" 9.500,00	" 13.500,00
17	Gallegos Ricardo	" 1.000,00		" 1.842,40	" 7.157,60	" 9.000,00	" 10.000,00
18	ILELSA	" 36.500,00		" -0-	" -0-	" -0-	" 36.500,00
19	idroy Víctor Manuel	" 2.000,00		" 3.480,08	" 19.019,92	" 22.500,00	" 24.500,00
20	Jara Gálvez Manuel	" 500,00	" 3.000,00	" 818,86	" 6.181,14	" 7.000,00	" 10.500,00
21	León Manuel	" 1.500,00	" 1.000,00	" 2.661,23	" 29.338,77	" 32.000,00	" 34.500,00
22	Labandai Máximo	" 1.000,00		" 1.774,24	" 13.225,76	" 15.000,00	" 16.000,00
23	Mora S. Leopoldo	" 8.500,00		" 14.943,85	" 112.056,15	" 127.000,00	" 135.500,00
24	Mora S. Max	" 4.000,00		" 6.960,15	" 45.539,85	" 52.500,00	" 56.500,00
25	Ontaneda José Miguel	" 8.500,00		" 14.943,85	" 112.056,15	" 127.000,00	" 135.500,00
26	Puertas de C. Resa	" 7.000,00		" 12.282,58	" 87.217,42	" 99.500,00	" 106.500,00
27	Ruiz Teodomiro	" 3.000,00		" 5.322,46	" 39.177,54	" 44.500,00	" 47.500,00
28	Suárez Burneo Jorge Dr.	" 6.580,00	" 25.500,00	" 10.746,85	" 86.753,15	" 97.500,00	" 129.500,00
29	Suárez de E. Beatriz	" 5.000,00		" 8.802,52	" 59.197,48	" 68.000,00	" 73.000,00
30	Salinas Leonidas	" 1.000,00		" 1.842,40	" 13.157,60	" 15.000,00	" 16.000,00
31	Toledo Nancy Econ.	" 230.000,00		" 398.452,68	" 3'045.047,32	" 3'443.500,00	" 3'673.500,00
32	Troccose Vinicio	" 1.000,00		" 1.842,40	" 14.157,60	" 16.000,00	" 17.000,00
33	Vallejo Rojas César Lic.	" 238.000,00	" 2.500,00	" 388.145,81	" 3'199.354,19	" 3'587.500,00	" 3'828.000,00
34	Vallejo Carrión Andrés	" 1.000,00	" 3.500,00	" 1.842,40	" 57.657,60	" 59.500,00	" 64.000,00
35	Vallejo Ramón Miguel	" 500,00		" 886,99	" 6.613,01	" 7.500,00	" 10.000,00
T O T A L :		s/1'200.000,00	s/. 48.000,00	s/1'926.096,07	s/. 15'325.903,93	s/. 17'252.000,00	s/18'500.000,00

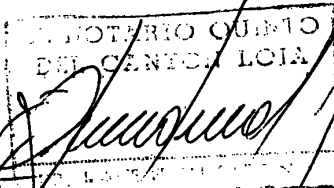


Se otorgó antaño, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
LO Enmendado: Léase.- Lo Testado: No Corre.-



R A Z O N :

Cumpliendo con lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de X Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "INDUSTRIAL LICORERA EMBOTELLADORA DE LOJA S.A."-ILELSA S.A." celebrada el día 24 de Noviembre de 1.988 ante la Notaría Quinta del Cantón Loja a mi cargo, la misma que ha sido APROBADA mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca Número 88-3-1-1-279 de fecha 6 de diciembre de 1.988.- De todo lo que doy fe para los fines legales consiguientes.-
Loja, 12 de Diciembre de 1.988.



R A Z O N :

En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, tomé nota al margen de la matriz de las escrituras públicas celebradas en esta Notaría, Notaría Tercera del cantón Loja, el veinticuatro de marzo y tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, la resolución de aumento de capital y reformas de su estatuto social expedidos con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 88-3-1-1-279.- De lo que doy fe para los fines legales consiguientes.



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL

LOJA-ECUADOR

8

1	GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
2	En esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artí-
3	culo Tercero de la Resolución Aprobatoria No.88-3-1-1-279, dic-
4	tada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, Dr. Fran-
5	klin Durán Sigüenza, procede a inscribir la Escritura Pública
6	de Aumento de capital y Reforma de estatuto social de la Com-
7	pañía denominada "INDUSTRIA LIGORERA EMBOTELLADORA DE LOJA -
8	S.A. ILELSA", en el REGISTRO MERCANTIL DE 1988, bajo la partici-
9	da No.311, y anotada en el repertorio No.23285, conjuntamente con
10	la Resolución Aprobatoria de fecha 6 de diciembre de 1988.-
11	Se han hecho las marginaciones de Ley.
12	
13	Loja, 15 de diciembre de 1988.
14	
15	REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA <i>Felix Poladinos Poladinos</i> Dr. Felix Poladinos Poladinos REGISTRADOR MERCANTIL CANTON LOJA
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	